REQUERIMIENTOS AMBIENTALES

ETAPA ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA

Contrato No: IDRD-SG-4266-2024	**Objeto:** "ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."	
Contratista: MC ARQUITECTOS	**Interventoría: SOLIUN**	
Supervisión: Oscar Tamayo (IDRD)	**Periodo evaluado:** 01/05/2025 al 30/05/2025	**Fecha:** 09 de junio de 2025
Apoyo a la supervisión: Juan Sanabria y Jorge Estupiñan (IDRD)	**Radicado determinantes ambientales Secretaría Distrital de Ambiente (cuando aplique):** Radicado 2025EE43114 del 25 de febrero de 2025	

REQUERIMIENTOS ECOURBANISMO

	ITEM	NA	0%	50%	100%	OBSERVACIONES
1	Las zonas de parqueaderos deberán diseñarse con elementos permeables; en estas áreas se deberá arborizar.	X				
2	Diseñar tipologías de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS), con el fin de aprovechar el agua lluvia para el mantenimiento propio de las zonas verdes y así disminuir la presión sobre el sistema de alcantarillado, guía técnica NS-166.		X			No se tiene aprobacion de esquema basico; por tanto, no se avanza en esta tematica
3	Implementación de sistemas de aprovechamiento de agua lluvia que contribuyan a utilizar las aguas para usos consuntivos y no consuntivos tales como riego de jardines, lavado de pisos y fachadas y en los sistemas de evacuación de excretas principalmente.		X			No se tiene aprobacion de esquema basico; por tanto, no se avanza en esta tematica
4	Implementar en el 100% de los dispensadores de agua, dispositivos de ahorro y uso eficiente del agua como grifos mono-mandos, reguladores de caudal y perlizadores, con el fin de regular el paso del agua ya que pueden alcanzar un ahorro del 50% del agua consumida.		X			No se tiene aprobacion de esquema basico; por tanto, no se avanza en esta tematica
5	Como mínimo el 20% del nuevo alumbrado público requerido en el parque o escenario, deberá utilizar fuentes no convencionales de energía renovable - FNCER; se deberá propender el uso de FNCER en el alumbrado interno del parque.		X			No se tiene aprobacion de esquema basico; por tanto, no se avanza en esta tematica
6	Implementación de LED (Diodos emisores de luz), los cuales representan un ahorro entre el 60% y el 70% en el consumo de energía de los fluorescentes y del 90% incandescentes.		X			No se tiene aprobacion de esquema basico; por tanto, no se avanza en esta tematica
7	Hacer uso de la iluminación natural como principal fuente de iluminación diurna con el objetivo de incidir en el ahorro energético, reduciendo la dependencia con respecto a la iluminación artificial (del uso de bombillas y dispositivos de iluminación artificial).	X				No aplica para el proyecto, ya que no es una edificación
8	Se debe garantizar que la mayor área posible de las edificaciones aproveche la ventilación natural, con el fin de garantizar la calidad del aire que consiste en la renovación de manera constante del aire interior y el confort térmico permitiendo reducir las temperaturas al interior de las edificaciones.	X				No aplica para el proyecto, ya que no es una edificación
9	Para evitar el choque de las aves contra las fachadas o los cristales de las ventanas se reducirá el efecto de trasparencia o reflexión o efecto espejo de las mismas mediante la implementación de coberturas vegetales en las fachadas y la fijación de una lámina opaca o punteada o de color (u otro tipo material) en el exterior de la ventana que reduzca las reflexiones y la trasparencia.	X				No aplica para el proyecto, ya que no es una edificación
10	El 20% de área de la cubierta de las nuevas edificaciones deberá incorporar tecnologías arquitectónicas sustentables como techos verdes o terrazas verdes o jardines verticales. (Acuerdo Distrital 418 de 2009)	X				No aplica para el proyecto, no existirán edificaciones en el proyecto puesto que no existirá licencia de construcción, se dispondrán zonas de servicio, pero los módulos corresponden a cada evento y cada realizador de eventos que los dispondrá.
11	Para la construcción de juegos infantiles, se sugiere la implementación de materiales blandos ecoeficientes, y/o materiales generados de procesos de reciclaje, que no solamente garanticen la permeabilidad, si no que contribuyan en el bienestar físico que demanda la acción propia del ejercicio infantil. (Decreto 442 de 2015)	X				No aplica para las actividades del proyecto.
12	Se deberá incorporar el 25% de mobiliario como sillas, banquetas, mesas, juegos infantiles, barandas, miradores entre otros, con materiales provenientes de procesos de aprovechamiento, valorización o transformación de residuos.		X			Se incorporará, pero no aplica para la etapa de desarrollo de los componentes arquitectónico, urbanismo y paisajismo, se desarrollará en una etapa posterior de proyecto en el que existan detalles y especificaciones.
13	Se deberá incorporar en los elementos no estructurales (cielos rasos, paneles, ventanas, puertas, instalaciones hidráulicas, sanitarias, acabados arquitectónicos y decorativos, entre otros), como mínimo el 25% de materiales provenientes de procesos de aprovechamiento, valorización o transformación de residuos.		X			Algunos elementos no aplican por el tipo de proyecto que se enmarca más en el espacio público, en una etapa posterior se derallará la materialidad de acabados de piso e instalaciones técnicas.
14	Se deberá incorporar en el método constructivo o en los acabados, sistemas de construcción modular o módulos, que permitan mayor flexibilidad en el mantenimiento o en la renovación de áreas	X				No aplica para el proyecto, no se realizarán edificaciones en el proyecto.
15	Se deberá incorporar prefabricados como sardineles, bordillos, tapas de pozo, adoquines, bloques o losetas con materiales provenientes de procesos de aprovechamiento, valorización o transformación de residuos.		X			No se tiene aprobacion de esquema basico; por tanto, no se avanza en esta tematica
16	Se deberá incorporar en los senderos gramoquines, adoquines drenantes, losetas elevadas, lajas de roca o botones en tronco, con el fin de favorecer la infiltración de aguas lluvias al suelo.		X			No se tiene aprobacion de esquema basico; por tanto, no se avanza en esta tematica
17	Incluir materiales granulares provenientes de los centros de tratamiento y/o aprovechamiento de residuos de construcción y demolición, como bases, sub bases, rajón, B400, B600 entre otros.		X			No se tiene aprobacion de esquema basico; por tanto, no se avanza en esta tematica
18	Aumentar la densidad de individuos arbóreos nuevos, los mismos deberán ser multiestrato, multiorigen y multiespecie.		X			No se tiene aprobacion de esquema basico; por tanto, no se avanza en esta tematica
19	Evitar el endurecimiento de zonas verdes e incentivar la generación de nuevas zonas verdes; esto con el fin de aportar en la infiltración de agua al suelo y disminuir la presión sobre el sistema de alcantarillado.		X			No se tiene aprobacion de esquema basico; por tanto, no se avanza en esta tematica
20	En caso de requerirse estabilización de taludes y cauces se deberá propender el uso de la ingeniería ecológica, como muro verde, gavión revegetado, entramado de hormigón, y madera vegetado, fajinas en ladera, entre otros.		X			No se tiene aprobacion de esquema basico; por tanto, no se avanza en esta tematica

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES

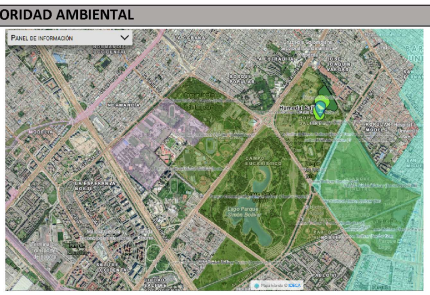
ETAPA ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA

Contrato No: IDRD-SG-4266-2024	**Objeto:** "ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."	
Contratista: MC ARQUITECTOS	**Interventoría: SOLIUN**	
Supervisión: Oscar Tamayo (IDRD)	**Periodo evaluado:** 01/05/2025 al 30/05/2025	**Fecha:** 09 de junio de 2025
Apoyo a la supervisión: Juan Sanabria y Jorge Estupiñan (IDRD)	**Radicado determinantes ambientales Secretaría Distrital de Ambiente (cuando aplique):** Radicado 2025EE43114 del 25 de febrero de 2025	

REQUERIMIENTOS ECOURBANISMO

	ITEM	NA	0%	50%	100%	OBSERVACIONES
21	Verificación de no afectación y protección de la Ronda hidráulica y Zona de Manejo y preservación Ambiental	X				 El proyecto no presenta intersección con el área protegida del humedal, ya que tiene una distancia de 530 metros al espejo del mismo
Nota: Se deberá dar cumplimiento como mínimo del 75% de los requerimientos ambientales enunciados.		*Número de requerimientos cumplidos*			*0*	*0%*

OTROS REQUERIMIENTOS DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL

1	Estructura Ecológica principal		X			 El polígono objeto de diseño está inmerso en su totalidad en el elemento Parque Estructurante que forma parte de la Estructura Ecológica Principal

OBSERVACIONES

ELABORÓ

Firma:	
Nombre del profesional:	Milena Benavides
Cargo:	Profesional Ambiental
Empresa Contratista	MC ARQUITECTOS

REVISA Y APRUEBA

Firma:	
Nombre del profesional:	Andres Cabrera
Cargo:	Representante Legal
Empresa Contratista	MC ARQUITECTOS

VALIDA

Firma:	
Nombre del profesional:	Yanneth Duarte
Cargo:	Profesional Ambiental
Interventoría:	SOLIUN SAS

APRUEBA

Firma:	
Nombre del profesional:	Edna Constanza Cepeda Sánchez
Cargo:	Directora de Interventoría
Interventoría:	SOLIUN SAS